	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 299 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	OLGA MILENA CALVO CORREA	C.C. / C.E. No.:	1.032.390.146
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/MAYO/2017	Hasta 31/MAYO/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	299	Fecha de inicio	24/MARZO/2017	Fecha de terminación	31/DICIEMBRE/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y de gestión de calidad a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, el seguimiento a la ejecución de proyectos misionales y los procedimientos establecidos por la entidad."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Treinta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte (\$36.864.000 mcte) , precio correspondiente a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000 m/cte) .		
SALDO DEL CONTRATO: Treinta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil pesos m/cte (\$32.768.000 mcte)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/DICIEMBRE/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 24/03/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en nueve (9) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000) IVA INCLUIDO.</p> <p>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."</p>
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	


No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
1.	23/04/2017	Primer pago – Correspondiente al mes de abril de 2017												\$4.096.000
2.														
3.														
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
			x											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Participar en la planeación y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos y procedimientos que adelanta la Subdirección de Diseño de Instrumentos.	100%
2	Preparar y organizar el material que se requiera para el desarrollo de las actividades concernientes a la conformación de comités técnicos que adelanta la Subdirección de Diseño de Instrumentos.	100%
3	Velar por el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, de acuerdo a hallazgos de auditorías o autoevaluaciones del área.	100%
4	Suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la dependencia..	100%
5	Realizar el correspondiente seguimiento al funcionamiento de los procedimientos e indicadores a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, con el fin de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de la misma.	100%
6	Realizar el seguimiento respectivo a las comunicaciones y solicitudes de información que se soliciten a la Subdirección de Diseño de Instrumentos por medio del aplicativo ORFEO.	100%
7	Actuar como gestora de calidad por medio de la estandarización y actualización de los procedimientos propios de la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el aplicativo correspondiente, así como en la asistencia de las reuniones programadas por la Oficina Asesora de Planeación.	100%
8	Realizar la programación de las necesidades contractuales para efectos de planeación estratégica de recursos y gestión de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.	100%
9	Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.	100%
10	Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

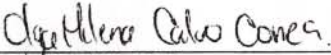
El supervisor o interventor **Andrés Gutiérrez Rojas – Director de Evaluación** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Andrés Gutiérrez Rojas – Director de Evaluación, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,


7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(22)** de **(05)** de **(2017)**


OLGA MILENA CALVO CORREA
 Elaboró


LAURA SANTIUSTI
 Revisó


ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
 Aprobó